

14

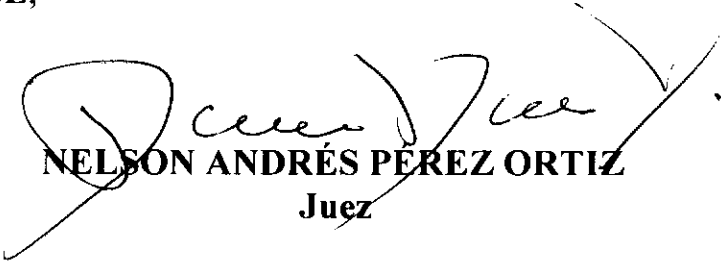
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 MAR 2023

Proceso N° 2018-00270

1. Incorpórese a las diligencias, segunda propuesta realizada por la parte actora a la parte demandada (fl. 579 y 580).
2. Obre en autos comunicación remitida por la parte demandada en cumplimiento a lo requerido mediante auto de 12 de agosto de 2022 (fl. 585 a 592).
3. Téngase en cuenta que la apoderada de la parte demandada se pronunció al respecto de la nueva propuesta conciliatoria (fl. 510).
4. Requiérase a la Universidad Nacional y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que, dentro de los **diez días siguientes** a la comunicación de esta determinación, informen a este despacho el trámite otorgado a los oficios Nros. 2615 y 2616, respectivamente.
5. Requiérase a las partes para que informen a este despacho, el resultado de la conciliación pretendida por las partes.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 014 Fecha 13 MAR 2023

El Secretario(s),

